



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 15 de abril de 2016, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA 495/16

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

A fin de agilizar la operatividad de este Ayuntamiento.

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la junta de gobierno local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel la competencia en materia de concesión o denegación de licencias de apertura y de actividad en los casos en que ostente la competencia en materia de concesión de licencia de obra.

Segundo.- Remitir la presente resolución al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”. Igualmente se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero, El presente decreto y en consecuencia la modificación del régimen de competencias serán efectivos desde el día 15 de abril de 2016.

La Puebla de Almoradiel 15 de abril de 2016.-El Alcalde, Fdo. Alberto Tostado Cicuéndez”.

Lo que hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 15 de abril de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 3118